



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 23.09.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001234

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos		8.500,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	8.500,00	
<b>TOTAL</b>					8.500,00	8.500,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES AZC

**EXPEDIENTE** No 0400000526

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado digitalmente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado digitalmente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado digitalmente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	23.09.2021	26.10.2021	26.10.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1242-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA; SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA ENCARGOS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02137-O, de 20 de octubre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O de 10 de septiembre de 2021, la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, que "...se disponga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 51.07.07 en el valor de USD., \$ 8.500, con lo que se cubrirían requerimientos de pago hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiero en que se plantea la necesidad del incremento, así como el financiamiento, el mismo que se recomienda tomar de la partida 510513 "Encargos", que arroja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22".*

*De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la parte pertinente señala:*

*" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

*Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:*

*"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS*

*2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:*



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1242-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."*

*Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0091-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.*

*Por lo expuesto, sobre la base del requerimiento efectuado por la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, constante en Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O de 10 de septiembre de 2021, y del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0091-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, emitido por el gestor presupuestario de esta Dirección; solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, por el valor de USD \$ 8.500,00, movimientos que se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Código Centro	Dependencia	Razón Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible 30/09/2021	Incremento	Disminución
RETRIBUCIONES PERSONALES	1000000	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	510513 ENCARGOS	20000	Salarios	001	000000	2776170		8.500,00
			510707 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	20000	Compensación por vacaciones no gozadas	001	000000	288704	8.500,00	

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001234 con expediente 0400000526 de la Administración Zonal Calderón.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001234 con expediente



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1242-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

0400000526, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración Zonal Calderón, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 8.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMR11-2021-02137-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZCA-2021-2869-O (2).pdf
- 2. informe\_financiero\_traspaso\_incremento\_vacaciones-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZ. CALDERON N° 91-signed.pdf
- RT 1000001234 EXP 0400000526-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-28	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizahuisa Narvaez	pscn	OMF-P	2021-10-26	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-28	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-28	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-28	

QUITO

Documento Firmado  
electrónicamente por  
PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ



Dirección Metropolitana

**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-26 08:17:53 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1919-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Administración Zonal Calderón.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-25 (GMT-5)	Fecha Registra:	2021-10-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-26 07:40:55 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	1	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y suilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-10-25 22:21:08 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado. proceder de acuerdo a la norma legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-25 18:46:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-25 18:46:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-25 18:46:10 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1919-M**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2021**

**PARA:** Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Administración Zonal Calderón.

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O, de 10 de septiembre de 2021, la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

*"(...) se disponga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 51.07.07. en el valor de USD., \$ 8.500, con lo que se cubrirían requerimientos de paga hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiero en que se plantea la necesidad del incremento, así como el financiamiento, el mismo que se recomienda tomar de la partida 510513 "Encargos", que arroja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22."*

Con Informe Financiero N. AZCA-DAF-001-2021, de 10 de septiembre de 2021, el Ing. Daniel Cajas, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón, recomienda lo siguiente:

*"(...) En el contexto del análisis realizado, se emite el presente Informe Financiero de Traspaso del Proyecto Remuneración de Personal y se recomienda continuar con el proceso y efectuar las modificaciones propuestas, solicitada conforme a las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto ejercicio económico 2021" y normativa legal vigente."*

Con fecha 22 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0091-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

*"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL". EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"*

Con Oficio GADDMQ-DMRH-2021-02137-O, de 20 de octubre de 2021, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1919-M**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2021**

*"(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, por el valor de USD \$ 8.500,00, movimientos que se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:"*

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
CONSEJO ZONAL ADMINISTRACIÓN PERSONAL	ZONAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	510513	510513	Encargos	002	07.760.72	11.760.72		1.730.00
			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	6.041.84	7.197.14	8.500,00	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro.GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración Zonal Calderón, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0091-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración Zonal Calderón, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 8.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:  
 - GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1919-M**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2021**

**Anexos:**

- 1 oficio\_nº\_gadmq-azca-2021-2869-o\_(2).pdf
- 2 informe\_financiero\_traspaso\_incremento\_vacaciones-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZ. CALDERON Nº 91-signed AUTORIZADO.pdf
- 4 GADDMQ-DMRH-2021-02137-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M.pdf
- traspaso AZ Calderon.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-22	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-25	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-25	



Documento firmado  
 electrónicamente por  
 SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** Informe de sustento traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Administración Zonal Calderón

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O, de 10 de septiembre de 2021, la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

*"(...) se disponga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 51.07.07. en el valor de USD., \$ 8.500, con lo que se cubrirían requerimientos de pago hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiero en que se plantea la necesidad del incremento, así como el financiamiento, el mismo que se recomienda tomar de la partida 510513 "Encargos", que arroja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22."*

Con Informe Financiero N. AZCA-DAF-001-2021, de 10 de septiembre de 2021, el Ing. Daniel Cajas, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón, recomienda lo siguiente:

*"(...) En el contexto del análisis realizado, se emite el presente Informe Financiero de Traspaso del Proyecto Remuneración de Personal y se recomienda continuar con el proceso y efectuar las modificaciones propuestas, solicitada conforme a las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto ejercicio económico 2021" y normativa legal vigente."*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2021**

Con fecha 22 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0091-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

*“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHSO MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”*

Con Oficio GADDMQ-DMRH-2021-02137-O, de 20 de octubre de 2021, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*“(…) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderán, por el valor de USD \$ 8.500,00, movimientos que se encuentran dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:”*

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/09/2021	Incremento	Disminución
RECURSOS HUMANOS REMUNERACIÓN PERSONAL	ZONAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	510513	510513	Encargos	EC2	27.767.72	27.767.72		8.500,00
			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	EC2	5.245.24	5.245.24	8.500,00	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.05.13 “Encargos” e incrementar en la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”, el monto de USD \$ 8.500,00 en la Administración Zonal Calderón.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**Administración Zonal Calderón**

Tabla No. 1: Traspaso de Crédito

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado Disponible		Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
						al 22/10/2021	al 22/10/2021			
ZC09F090	Administración Zonal Calderón	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	G/510513/1FA101	002	27,767.72	26,889.22		-8,500.00	19,267.72
			Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	002	6,688.20	3,000.00	8,500.00		
<b>TOTAL</b>						<b>34,455.92</b>	<b>29,889.22</b>	<b>8,500.00</b>	<b>8,500.00</b>	<b>34,455.92</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración Zonal Calderón para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Administración Zonal Calderón para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.05.13 "Encargos" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspaso de Crédito" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, el traspaso referido en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Administración Zonal Calderón, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 8.500,00.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0285-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2021**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**ANALISTA**

Anexos:

- 1 oficio\_nº\_gadmq-azca-2021-2869-o\_(2).pdf
- 2 informe\_financiero\_traspaso\_incremento\_vacaciones-signed.pdf
- 3 informe\_traspaso\_liquidaciones\_az\_calderon\_nº\_91-signed.pdf
- 4 GADDMQ-DMRH-2021-02137-O.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZ. CALDERON Nº 91-signed AUTORIZADO.pdf
- traspaso AZ Calderon.xlsx

**Quito**  
gobernando con

*Documento firmado  
electrónicamente por  
PAULO SEBASTIAN  
CAIZALUISA  
NARVAEZ*



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA** | **Quito**  
Digno

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0091-2021-IF

PARA: Mgs. Paul Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Administración Zonal Calderón.

FECHA: 15 de Octubre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-D del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O, de 10 de septiembre del 2021, el Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja Administradora Zonal Calderón, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, que "solicita a usted muy comedidamente se disponga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 51.07.07. en el valor de USD., \$ 8.500, con lo que se cubrirían requerimientos de pago hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiero en que se plantea la necesidad del incremento, así como el financiamiento, el mismo que se recomienda tomar de la partida 510513 "Encargos", que arroja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22."

Con Informe Financiero No. AZCA-DAF-001-2021, suscrito por la Ing. Elsy Cadena responsable de Presupuesto y el Ing. Daniel Cajas, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón, justifican la necesidad de incrementar la partida de vacaciones no gozadas y manifiesta:

*"La Administración Zonal Calderón requiere el incremento de la partida presupuestaria 510707, para la cual se prevé tomar los recursos económicos de la partida 510513 "encargos", ya que cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos, información tomada de la cédula presupuestaria con corte al 8 de septiembre de 2021.*

*El traspaso de créditos planteado cumple con lo dispuesto en los Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público".*

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a los antecedentes expuestos y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de Administración Zonal Calderón se desprende que lo solicitado por el Soc. Dayana Jassmín Vargas Borja Administradora Zonal Calderón, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

#### PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2023	Incremento	Disminución
GC00A101000040 REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510513/1FA203	530533	Encargos	002	27.767,72	27.767,72		8.500,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	6.245,34	2.557,14	8.500,00	

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración Zonal Calderón, para la ejecución económica del año 2021.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme lo establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Administración Zonal Calderón, en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Calderón en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 21 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510513 Encargos existe un saldo disponible de USD\$ 26.889,22 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 8.500,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

## **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusiva de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobada por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitana de Patrimonio, Unidad Potranato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 510513 Encargos e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Alcaldía por el valor de USD \$ 8.500,00, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

## **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPDSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previa infarme de la persona responsable de la unidad financiera, a a pedida de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, pragramo a subprograma, siempre que en el pragrama, subprograma a partida de que se tamen los fondos hayan dispanibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos na se efectuaren en toda a en parte debida a causos imprevistas o porque se demuestre can el respectivo infarme que existe excedente de dispanibilidades.*

*Art. 257.- Prahibiciones.- Na podrán efectuarse traspasos en las casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresas que hubieren sida negados par el legislativo del gobierno autónoma a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para las suplementas de crédito relativos a nuevas servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargas a oumentos de los asignocianes paro sueldas constantes en el presupuesto, solvo en las cosas previstos paro atender inversíanes originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales a regionales de desarrollo; y.*
- 4. De los partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a na ser que concurra alguno de estas hechas:*
  - a) Demostración de que ho existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que na se hayon emitida a no se voyan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; a,*

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2C09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	27.767,72	27.767,72		8.500,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	6.245,34	2.557,14	8.500,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**5. CONCLUSIONES**

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Calderón, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 510513 Encargos e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

**6. RECOMENDACION**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510513 Encargos a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.



- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer a los Jefes de la Unidad de Ejecución y Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable de talento humano y financiero de la Administración Zonal Calderón, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



Firmado por el servidor por  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara  
Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02137-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA ENCARGOS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora Ingeniera  
Vanesa del Rocío Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O de 10 de septiembre de 2021, la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, que *"..se disponga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 51.07.07 en el valor de USD., \$ 8.500, con lo que se cubrirían requerimientos de pago hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiero en que se plantea la necesidad del incremento, así como el financiamiento, el mismo que se recomienda tomar de la partida 510513 "Encargos", que arroja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22"*.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la parte pertinente señala:

*" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

**"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**



*2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:*

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0091-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, movimientos dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.

Por lo expuesto, sobre la base del requerimiento efectuado por la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, constante en Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O de 10 de septiembre de 2021, y del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0091-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, emitido por el gestor presupuestario de esta Dirección; solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, por el valor de USD \$ 8.500,00, movimientos que se encuentran dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gest.	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibilidad: 31/08/2021	Incremento	Disminución
PROYECTO REMUNERACIÓN PERSONAL	00000000	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	510513	510513	Encargos	000	510513	0	0	8.500,00
			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	000	510707	8.500,00	8.500,00	0



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZCA-2021-2869-O (2).pdf
- 2. informe\_financiero\_traspaso\_incremento\_vacaciones-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZ. CALDERON N° 91-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-24	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-09-29	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-10-20	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA



**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0091-2021-IF**

**PARA:** Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Administración Zonal Calderón.

**FECHA:** 22 de Septiembre de 2021

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O, de 10 de septiembre del 2021, el Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja Administradora Zonal Calderón, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, que *“solicita a usted muy comedidamente se dispanga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspasa de Créditos para incrementar la partida 51.07.07. en el valor de USD., \$ 8.500, con la que se cubrirían requerimientos de paga hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiera en que se plantea la necesidad del incrementa, así como el financiamiento, el misma que se recomienda tomar de la partida 510513 “Encargas”, que arraja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22.”.*

Con Informe Financiero No. AZCA-DAF-001-2021, suscrito por la Ing. Elsy Cadena responsable de Presupuesto y el Ing. Daniel Cajas, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón, justifican la necesidad de incrementar la partida de vacaciones no gozadas y manifiesta:

*“La Administración Zonal Calderón requiere el incremento de la partida presupuestaria 510707, para lo cual se prevé tomar los recursos económicos de la partida 510513 “encargos”, ya que cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos, información tomada de la cédula presupuestaria con corte al 8 de septiembre de 2021.*

*El traspaso de créditos planteado cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público”.*

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que *“De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones”.*

En base a los antecedentes expuestos y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de Administración Zonal Calderón se desprende que lo solicitado por el Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja Administradora Zonal Calderón, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

#### PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A101D0004D REMUNERACION PERSONAL	2C09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510513/1FA1D1	510513	Encargos	002	27.767,72	27.767,72		8.500,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	6.245,34	2.557,14	8.500,00	

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración Zonal Calderón, para la ejecución económica del año 2021.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme lo establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Administración Zonal Calderón, en el grupo 51 “Gastos en Personal”.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Calderón en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 21 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510513 Encargos existe un saldo disponible de USD\$ 26.889,22 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 8.500,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

## **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de maneja exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteada en el sistema SIPARI, revisada y aprobada por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Contral, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituta Metropolitana de Patrimonio, Unidad Patrocinato Municipal San José y Registra de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente lo masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 510513 Encargos e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Alcaldía por el valor de USD \$ 8.500,00, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

## **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónoma descentralizada, de oficio o previa informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tratan los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debida a causas imprevistas a porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo o a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salva en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguna de estas hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestario.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09FD90	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510513/1FA101	510513	Encargos	002	27.767,72	27.767,72		8.500,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	D02	6.245,34	2.557,14	8.500,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**5. CONCLUSIONES**

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Calderón, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 510513 Encargos e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

**6. RECOMENDACION**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510513 ENCARGOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510513 Encargos a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.



- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510513 Encargos e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Administración Zonal Calderón, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer a los Jefes de la Unidad de Ejecución y Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable de talento humano y financiero de la Administración Zonal Calderón, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara  
**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal**

TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2.021

INFORME FINANCIERO N. AZCA-DAF-001-2021

PROYECTO REMUNERACION PERSONAL

**1.- BASE LEGAL:**

- Que,** de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Que,** de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los traspasos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.
- Que,** la Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2021 MDMQ.
- Que,** mediante Ordenanza No. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Que,** según Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-001890-O, emitido desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos. Asunto: PAGO LIQUIDACION DE HABERES VARGAS BORJA DAYANA JASSMIN (Administración Zonal Calderón), en el cual se solicita: “una vez que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Institución para la cancelación de la liquidación de haberes; agradeceré a usted disponer el pago de:”
- Que,** la máxima autoridad de la Administración Zonal Calderón, remite el Oficio de pago enviado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, al Director Administrativo Financiero para continuar con el proceso de pago en el Area Financiera.
- Que,** de la revisión efectuada para la elaboración del Compromiso de Gasto en el sistema financiero SIPARI, se evidencia que el saldo de la partida presupuestaria 570707 “compensación por vacaciones no gozadas” arroja un saldo disponible de USD. \$ 2.557.40 (Dos mil quinientos cincuenta y siete 40/100 dólares), que no es suficiente

para atender el pedido de pago, como se observa en la cédula presupuestaria del Proyecto Remuneración Personal, con corte al 8 de septiembre del año en curso.

**Que,** mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-1302-M, de 10 de septiembre de 2021, el Director Administrativo Financiero, solicita la autorización a la Administradora Zonal de Calderón, para realizar el Traspaso de créditos con la finalidad de incrementar la partida presupuestaria 510707; y, solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos continuar con el proceso de Traspasos para lo cual se anexará el Informe Financiero correspondiente.

**Que,** los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

## **2.- ANTECEDENTES**

La Administración Zonal Calderón, solicita realizar el trámite de Traspasos para financiar la partida presupuestaria 510707 "compensación por vacaciones no gozadas", para la cancelación de la Liquidación de haberes, que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo vaya solicitando hasta el mes de diciembre de 2021.

## **3.- ANALISIS Y JUSTIFICACION**

La Administración Zonal Calderón requiere el incremento de la partida presupuestaria 510707, para lo cual se prevé tomar los recursos económicos de la partida 510513 "encargos", ya que cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos, información tomada de la cédula presupuestaria con corte al 8 de septiembre de 2021.

El traspaso de créditos planteado cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## **4.- DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS DEL TRASPASO**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS**

DESCRIPCION DEL PROYECTO	CENTRO GESTOR	F.F.	DESCRIPCION PARTIDA	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	002	Encargos	G/510513/1FA101	27.767,72	26.889,22		8.500,00	18.389,22
		002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	6.245,34	2.557,14	8.500,00	0,00	11.057,14
			<b>SUMAN</b>				<b>8.500,00</b>	<b>8.500,00</b>	

Fuente: SIPARI.-cédula presupuestaria al 8 de septiembre de 2021.

**5.- RECOMENDACIÓN**

En el contexto del análisis realizado, se emite el presente Informe Financiero de Traspaso del Proyecto Remuneración de Personal y se recomienda continuar con el proceso y efectuar las modificaciones propuestas, solicitada conforme a las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto ejercicio económico 2021" y normativa legal vigente.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Quito, 10 de septiembre de 2021



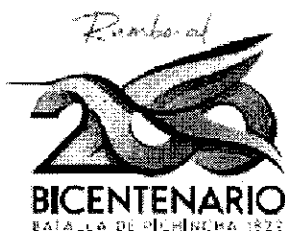
Firmado electrónicamente por:  
**ELSI MARGOTH  
CADENA POZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**

Elaborado,  
Ing. Elsy Cadena  
PRESUPUESTO AZCA

Revisado,  
Ing. Daniel Cajas  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITOS A FIN DE INCREMENTAR PARTIDA 510707  
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01890-O de 8 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite la liquidación de haberes de la Socióloga Jasmín Vargas Borja, Administradora Zonal de Calderón, cuya afectación presupuestaria y pagos se la debe realizar de acuerdo a la Planilla de Liquidación adjunta al mencionado oficio.

Debo comunicar señor Director, que una vez revisados los saldos de las partidas presupuestarias que deben afectarse para el indicado pago, se evidencia que no existe saldo suficiente para atender este requerimiento, en la partida "51.07.07" Compensación por vacaciones no gozadas", a la presente fecha arroja un saldo de USD. \$ 2.557.14; y, el valor a cancelar es de USD. \$ 4.250.37, información tomada de la cédula presupuestaria con corte al 8 de septiembre de 2021.

Con estos antecedentes solicito a usted muy comedidamente se disponga el trámite correspondiente a fin de realizar un Traspaso de Créditos para incrementar la partida 51.07.07. en el valor de USD., \$ 8.500, con lo que se cubrirían requerimientos de pago hasta el mes de diciembre de 2021 con un saldo disponible de USD. \$ 11.057.14. Para lo cual adjunto el Informe Financiero en que se plantea la necesidad del incremento, así como el financiamiento, el mismo que se recomienda tomar de la partida 510513 "Encargos", que arroja un saldo disponible a la presente fecha de USD. \$ 26.889.22.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2869-O

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja  
**ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN**

Anexos:

- INFORME FINANCIERO
- CEDULA PRESUPUESTARIA 8/09/2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsy Margoth Cadena Pozo	emcp	AZC-DAF	2021-09-10	
Aprobado por: Dayana Jassmin Vargas Borja	djvb	AZCA	2021-09-10	



Documento firmado  
electrónicamente por  
DAYANA JASSMIN  
VARGAS BORJA



@zonalcalderon www.quito.gob.ec

Capitán Giovanni Calles Oe12-44 y Av. Padre Luis Vaccari PBX: 242 8469

Administración Zonal  
**CALDERÓN**